

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2019 - Año de la Exportación

## Informe

	•			
	11	m	re	
1.4				

**Referencia:** Expediente N° 651.031/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT Nº 333/18 (RESOL-2018-333-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de las Escalas Salariales y del Acta de Ratificación, obrantes a fojas 77 y 78/79 respectivamente del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **142/19.-**



#### ESCALA SALARIAL ANEXO F DEL CCT Nº 675/2013 VIGENCIA JULIO 2018

Categoria convenio colectivo de trabajo 675/2013	Sueldo basico	Adicional por presentismo	Viaticos	Total
Vigilador general	\$ 12.413	\$ 1.240	\$ 4.680	\$ 18.333
Vigilador bombero	\$ 13.595	\$ 1.358	\$ 4.680	\$ 19.633
Administrativo	\$ 14.193	\$ 1.410	\$ 4.680	\$ 20.283
Vigilador principal	\$ 14.781	\$ 1.472	\$ 4.680	\$ 20.933
Verificador evento	\$ 12.413	\$ 1.240	\$ 4.680	\$ 18.333
Operador de monitoreo	\$ 13.595	\$ 1.358	\$ 4.680	\$ 19.633
Guia Tecnico	\$ 14.193	\$ 1.410	\$ 4.680	\$ 20.283
Instalador de elementos de seguridad electronica	\$ 14.781	\$ 1.472	\$ 4.680	\$ 20.933
Controlador de admisión y permanencia en gral.	\$ 12.413	\$ 1.240	\$ 4.680	\$ 18.333

Las partes ratifican la plena vigencia del adicional suscripto al Art. 9 del CCT Nº 675/2013 de la Ciudad de Tucumán denominada ADICIONAL ESPECIAL POR NOCTURNIDAD

DANIEL DALMIRO CUNTEROS SER. FINANZAS SAV.I. SE.P. TUG. Eser & Lewand

MARIO RUBEN LEGUINA SECRETARIO GENERAL ST. V. I. Se. P. TUG.

ABDAL AMAR ALFREDO SECRETARIO GENERAL ADJUNTO SI.V.I.Se.P.Tuc. Lic. LEANDRO POLESEL VICE-PRESIDENTE

CA.T.E.S.I.



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA Secretario de Conolliación
Depto, de Relaciones Laborales Nº 3
D. N. R y R. T. - M. T. S. S. S.

**Expediente N° 651.031/17** 

DE RELACY

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 2018, siendo las 10.00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante el Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°3, Lic. Jorge Alejandro INSUA, en representación del SINDICATO DE VIGILADORES E INVESTIGADORES DE LA SEGURIDAD PRIVADA DE TUCUMAN (SIVISEP), comparece el Mario Rubén LEGUINA (DNI N° 17.268.365) en carácter de Secretario General, el Sr. Omar Alfredo ABDALA (DNI N° 20.261.550) en carácter de Secretario Adjunto y el Sr. Daniel Dalmiro QUINTEROS (DNI N° 21.177.658) en carácter de Secretario de Finanzas constituyendo domicilio en Juan Larrea N° 1804 San Miguel de Tucumán por una parte; y por la otra en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES (CAESI) Ramón Oreste VERÓN (DNI N° 4.649.340), Carlos RINAUDO (DNI N° 6.556.253) y Agustín FERREYRA (DNI N° 11.027.095 constituyendo domicilio en Montevideo 666, piso 3, CABA. y en representación de la CÁMARA TUCUMANA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES (CATESI) los señores Leandro Aníbal POLESEL (DNI N° 25.340.258) en su carácter de Vicepresidente y Roberto Luis VÉLIZ (DNI N° 7.884.535) en su carácter de paritario constituyendo domicilio Las Piedras 832 2° Piso, San Miguel de Tucumán.----

Declarado el acto abierto por el funcionario actuantes, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente, se cede la palabra.

ANIUDEJ NEBUR OIRAM En uso de la palabra las partes manifiestan que la personería y documentación ABDAL OMAR ALFREDO que acredita sus facultades para intervenir en el proceso, se encuentra debidamente SECRETARIO GENERAL ADJUNTO adjuntada en las presentes actuaciones y goza de plena vigencia y validez. SI.V.I.Se.P.Tuc.

BYO

berea & luero

DAMENO QUINTERUS V.T. SE.P. TUC.

A. ES. 1. V. 18

SECRETARIO CENE

.ic. LEANDRO POLESEL VICE-PRESIDENTE CA.T.E.S.I.



Asimismo acuerdan conforme a la Cláusula Cuarta del Acuerdo Colectivo Salarial 2017, el que fuera homologado por Resolución No DI-2017-150-APN-SSRL#MT, disponer un incremento salarial conforme la escala de los básicos convencionales que se adjunta como Anexo "F" del C.C.T. 675/2013.

Las sumas acordadas serán abonadas conjuntamente con los haberes del mes de Julio de 2018.

Acto seguido solicitan la homologación del presente acuerdo y su escala salarial respectivamente.-

El funcionario interviniente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el presente Acuerdo y escala salarial serán sometidos al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 10.45 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.-----

CAESI

SIVISEP

MARIO ROBEN LEGUINA SECRETARIO GENERAL SI. V. I. Se. P. TUG.

OMAR ALFREDO ABDALA OMAR ALFREDO SECRETARIO GENERAL ADJUNTO \$I.V.I.Se.P.Tuc.

WITO QUINTERUS

I. SE.P. TUC.

Lie. JORGE ALEJANDRO INSUA Secretario de Conciliación Depto, de Relaciones Latorales Nº 3 D. N. R y R. T. - M. T. E. y S. S.

CATESI

Lic. LEANDRO POLESEL VICE-PRESIDENTE

CA.T.E.S.I.

DE HELACIONES FOLIO



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

#### Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

r /					
ш	m	ρ	r	n	•

**Referencia:** Reso 333-18 acu 142-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.